



Servicio
de Impuestos
Internos

www.sii.cl

XI Dirección Regional Coyhaique

Depto. Administración

JVM

TD3C, N° 573.

Coyhaique, 23 de Agosto de 2012.

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° **573**

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 del 15.12.2011 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 343 del 2000, sobre delegación de facultades y la N° 1055 del 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la **XI Dirección Regional Coyhaique** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° 1; que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **1105612**, cuya descripción es: **REPARACION PERNO MAQUINA TIMBRADORA**.

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:

TABLA OFERTAS CHC

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	VALOR COTIZACION
JOAQUIN CASANOVA Y CIA. LTDA.	76.003.479-7	\$53.550.-
OSCAR ARANEDA GONZALEZ	11.427.019-9	\$71.400.-
FRANCISCO GASTAMINZA	13.740.513-K	\$59.000.-

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:


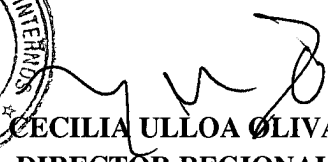
I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **JOAQUIN ALEJANDRO CASANOVA VASQUEZ Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT 76.003.479-7**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N° 8 por el monto total de **\$53.550**, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$53.550** (Cincuenta y tres mil quinientos cincuenta pesos), en un **100%** al Subtítulo, ítem **5,3,2,06,08,01** del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

(FDO.)  
CECILIA ULLOA OLIVA
DIRECTOR REGIONAL



Distribución:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración

